



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 24 de Octubre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6672 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 249 de 17 de Octubre de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Octubre de 2014, solicitando autorización para devolver a Dominio Municipal el Lote N° 225-A, Folio N° 56, 1° Sector Los Álamos, dimensiones 1 x 2,50 metros del Cementerio Municipal, adquirido por Leticia del Carmen Apablaza Berrios, RUN [REDACTED] quien mediante Convenio compró el Lote en cuestión el 23 de Septiembre de 2011, no obstante a la fecha no ha construido en el lugar, por lo que ha infringido el Reglamento General de Cementerios, que en su artículo N° 35, indica que el adquirente de un terreno para sepultura contrae desde la fecha que se le expida el título respectivo la obligación de iniciar los trabajos dentro del plazo de un año;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver a Dominio Municipal el Lote N° 225-A, Folio N° 56, 1° Sector Los Álamos, dimensiones 1 x 2,50 metros del Cementerio Municipal.

SEGUNDO: **ADOpte** la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y deseada de



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELBA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Interesado
3. Administración del Cementerio Municipal
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm/-